

E-16296

30 OCT 2018

SUBSECRETARIA DEL TRABAJO
TOTALMENTE TRAMITADO
- 8 ENE 2019
DOCUMENTO OFICIAL

SEÑALA GRADO DE CUMPLIMIENTO GLOBAL DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN ALCANZADO EN EL AÑO 2017 Y PORCENTAJE DE INCREMENTO POR DESEMPEÑO INSTITUCIONAL DE LA ASIGNACIÓN DE MODERNIZACIÓN, ARTÍCULO 6° DE LA LEY N° 19.553, QUE CORRESPONDE RECIBIR LA SUBSECRETARÍA DEL TRABAJO EN EL AÑO 2018

DECRETO EXENTO N° 230

Santiago, 25 OCT 2018

VISTO:

Lo dispuesto en el artículo 32 N° 6 del Decreto Supremo N° 100, de 2005, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Constitución Política de la República; en el artículo 6 de la Ley N° 19.553, del Ministerio de Hacienda, que concede asignación de modernización y otros beneficios que indica, y sus modificaciones; en el Decreto Supremo N° 334 de 2012, del Ministerio de Hacienda, que aprueba reglamento a que se refiere el artículo 6° de la Ley N° 19.553 para la aplicación del incremento por desempeño institucional que indica; en el Decreto Exento N° 419, de 2016, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, que establece objetivos de gestión año 2017 para el pago del incremento por desempeño institucional artículo 6° Ley N° 19.553, de la Subsecretaría del Trabajo; en el Decreto Supremo N° 413, de 2018, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que nombra Ministros y Ministras de Estado en las carteras que se indican; en el Decreto Supremo N° 19 de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que faculta a los Ministros de Estado para firmar "por orden del Presidente de la República"; en la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto Exento N° 419, de 2016, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, se fijaron para la Subsecretaría del Trabajo los objetivos de gestión del Programa de Mejoramiento de la Gestión para el año 2017, con sus prioridades y ponderaciones.

Que el procedimiento establecido en el Decreto Supremo N° 334 de 2012, del Ministerio de Hacienda, permite determinar el grado de cumplimiento global de los servicios y el incremento por desempeño institucional de la asignación de modernización a que tendrán derecho durante el año respectivo.

Que de conformidad con el citado reglamento, es obligación del Jefe Superior de cada Servicio elaborar el informe de cumplimiento del Programa de Mejoramiento de la Gestión (PMG) e informar al Ministerio del Trabajo y Previsión Social, dependiente o con el cual se relaciona, acerca del grado de

02740 / 2018

OF DE PARTES DIPRES
30.10.2018 15:28



16969856

cumplimiento de los objetivos de gestión de su institución logrados al 31 de diciembre del año anterior.

Que es obligación del Ministro del Trabajo y Previsión Social analizar los informes de cumplimiento del Programa de Mejoramiento de la Gestión de las instituciones que de él dependen, introducir las correcciones que estime conveniente, certificar la veracidad de la información en ellos contenida y enviarlos al Comité Triministerial, integrado por los Ministros del Interior y Seguridad Pública, de Hacienda y de la Secretaría General de la Presidencia, con los antecedentes sobre el grado de cumplimiento de cada uno de los objetivos comprometidos.

Que es obligación del Comité Triministerial evaluar y determinar el grado de cumplimiento de cada objetivo de gestión y el grado de cumplimiento global de las Instituciones, sobre la base de la información enviada por el Ministro del Trabajo y Previsión Social, la cual podrá ser complementada con otras fuentes oficiales o con la opinión de expertos en las áreas prioritarias y/o el apoyo del Comité Técnico del PMG conformado por el Director de Presupuestos, Subsecretaria de la Secretaría General de la Presidencia y Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo.

Que el grado de cumplimiento de cada objetivo de gestión se determinará comparando la cifra efectiva alcanzada al 31 de diciembre del año respectivo, con la cifra comprometida para dicho período en el objetivo de gestión. En tanto el cumplimiento global de la institución corresponde a la multiplicación del grado de cumplimiento de cada objetivo de gestión, por el ponderador que le haya sido asignado, sumándose luego cada uno de los resultados parciales.

Que los informes relativos al grado de cumplimiento para cada objetivo de gestión fueron revisados por el Comité Técnico del PMG, según consta en los certificados que se indican:

Institución	N° Certificado
Subsecretaría del Trabajo	13082

Que con anterioridad al cambio de autoridades de gobierno de fecha 11 de marzo de 2018, esta Secretaría de Estado emitió el Decreto Exento N° 39, de 9 de marzo de 2018, que señalaba el grado de cumplimiento global del Programa de Mejoramiento de la Gestión alcanzado en el año 2017 y el porcentaje de incremento por desempeño institucional de la asignación de modernización del artículo 6° de la Ley N° 19.553, que le correspondía recibir la Subsecretaría del Trabajo en el año 2018, sin embargo, dicho Decreto no pudo ser totalmente tramitado debido a que no fue posible obtener la firma del Ministro del Interior y Seguridad Pública de ese entonces, don Mario Fernández Baeza, según se informó por el Jefe de la Unidad de Auditoría Ministerial del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, en Memorándum UAM N° 131/2018, de 12 de septiembre de 2018.

Que el principio de irretroactividad de los actos de la administración, establecido en el artículo 52 de la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, reconoce como excepción aquellas circunstancias en que se producen consecuencias favorables para los interesados y no se lesionan derechos de terceros.

Que el artículo 20 del Reglamento para la aplicación del incremento por desempeño institucional, aprobado mediante Decreto Supremo N° 334, de 2012, del Ministerio de Hacienda, señala que el incumplimiento de los plazos a que se refiere dicho cuerpo normativo no invalidará las actuaciones realizadas fuera de éstos.

Que en consecuencia, y para subsanar la situación antes descrita, se emite el presente Decreto, el que deberá ser suscrito por los actuales Ministros integrantes del Comité Triministerial establecido en la Ley N° 19.553.



DECRETO:

PRIMERO: El grado de cumplimiento global del servicio que se señala es el siguiente:

Institución	Grado de cumplimiento global institucional
Subsecretaría del Trabajo	94.51%

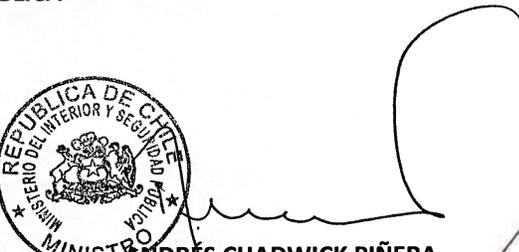
SEGUNDO: El porcentaje de incremento por desempeño institucional que le corresponde recibir al servicio que a continuación se señala durante el año 2018, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 6° de la Ley N° 19.553, es el siguiente:

Institución	Porcentaje de incremento por desempeño institucional
Subsecretaría del Trabajo	7,6%

TERCERO: DÉJASE sin efecto el Decreto Exento N° 39, de 9 de marzo de 2018, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, que señala el grado de cumplimiento global del Programa de Mejoramiento de Gestión alcanzado en el año 2017 y porcentaje de incremento por desempeño institucional de la asignación de modernización, artículo 6° de la Ley N° 19.553, que corresponde recibir a la Subsecretaría del Trabajo, en el año 2018.

**ANOTESE Y COMUNÍQUESE
POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**


NICOLÁS MONCKEBERG DÍAZ
MINISTRO DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL


ANDRÉS CHADWICK PIÑERA
MINISTRO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA


FELIPE LARRAÍN BASCUÁN
MINISTRO DE HACIENDA


GONZALO BLUMEL MAC-IVER
MINISTRO SECRETARIO GENERAL DE LA PRESIDENCIA











Distribución:
Gabinete Ministro del Trabajo y Previsión Social
Gabinete Subsecretario del Trabajo
Auditoría Ministerial
División Jurídica Subsecretaría del Trabajo
División de Administración y Finanzas Subsecretaría del Trabajo
Oficina de Planificación y Control de Gestión
Subsecretaría del Trabajo
Oficina de Partes

MA/SP/MA/CS/ISP/icc.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento,



FERNANDO ARAB VERDUGO
Subsecretario del Trabajo

Anexo 3: Resultados compromisos de gestión 2017 - PMG

RESULTADOS PMG 2017: SUBSECRETARÍA DEL TRABAJO

a) Productos Estratégicos

Nro.	Nombre Indicador 2017	Fórmula 2017	Unidad de Medida	Meta 2017		Resultado Efectivo 2017		Nota Técnica 2017	Razón incumplimiento 2017
				Meta	Numerador	Denominador	Resultado		
1	Porcentaje de beneficiarios(as) de los programas de fomento a la empleabilidad que egresaron de la etapa de capacitación en el año t, respecto del total de beneficiarios(as) de los programas de fomento a la empleabilidad que ingresaron a la etapa de capacitación en el año t.	(Número de beneficiarios(as) de los programas de Fomento a la Empleabilidad que egresaron de la etapa de capacitación en el año t/Número de beneficiarios(as) de los programas de Fomento a la Empleabilidad que ingresaron a la etapa de capacitación en el año t)*100	Porcentaje	82,53%	3.000	3.635	2.441	2.989	No Aplica
2	Porcentaje de beneficiarios(as) del Programa Mejora a la Empleabilidad para Artesanos y Artesanas Tradicionales que pertenecen a Pueblos Originarios, respecto del total de beneficiarios(as) del programa en el año t.	(Número de beneficiarios del Programa Mejora a la Empleabilidad para Artesanos y Artesanas Tradicionales que pertenecen a pueblos originarios en el año t/Número total de beneficiarios del Programa Mejora a la Empleabilidad para Artesanos y Artesanas Tradicionales en el año t)*100	Porcentaje	59,26%	80	135	105	170	No Aplica
3	Porcentaje de beneficiarios(as) del Programa Servicios Sociales que logran ser empleados(as) (colocados laboralmente), respecto del total de beneficiarios(as) que ingresan al Programa en el año t.	(Número de beneficiarios(as) del programa Servicios Sociales empleados(as) (colocados laboralmente) al término de la ejecución del programa en el año t/Número de beneficiarios(as) que ingresan al Programa Servicios Sociales en el año t)*100	Porcentaje	55,60%	556	1.000	452	943	Al 30 de noviembre del año 2017 existían 3 proyectos que estaban en etapa de ejecución, razón por la cual la información de dichos proyectos no pudo ser incorporada a la medición del indicador.
4	Porcentaje de instancias de diálogo social que logran establecer acuerdos y/o conclusiones respecto del total de instancias ejecutadas.	(Número de instancias de diálogo social que logran acuerdos (conclusiones)/Número total de instancias de diálogo social ejecutadas)*100	Porcentaje	100,00%	27	27	28	28	No Aplica
5	Porcentaje de trabajadoras y trabajadores formados por Escuela de Formación Sindical respecto del total de trabajadoras y trabajadores inscritos en el año t.	(Total de trabajadoras y trabajadores formados año t/Total de trabajadoras y trabajadores inscritos en año t)*100	Porcentaje	91,11%	1.230	1.350	1.373	1.482	No Aplica

b) Indicadores Transversales

Nro.	Nombre Indicador 2017	Fórmula 2017	Unidad de Medida	Meta 2017		Resultado Efectivo 2017		Nota Técnica 2017 (según correspondía)	Razón Incumplimiento 2017		
				Meta	Numerador	Denominador	Resultado			Numerador	Denominador
1	Índice de eficiencia energética.	Consumo total de Energía (CTE) en el año t / Superficie Total (ST) del conjunto de edificaciones utilizadas por el servicio en el año t.	kWh / m2	No Aplica	No Aplica	No Aplica	40,78	33.810,74	829	No Aplica	No Aplica
2	Porcentaje de actividades de capacitación con compromiso de evaluación de transferencia en el puesto de trabajo realizadas en el año t	(N° de actividades/es de Capacitación con compromiso de evaluación de transferencia en el año t / N° de actividades/es de capacitación con compromiso de evaluación de transferencia en año t)*100	Porcentaje	No Aplica	No Aplica	No Aplica	100,00%	6	6	No Aplica	No Aplica
3	Porcentaje de compromisos de Auditorías implementados en el año t.	(N° de compromisos de auditoría pendientes de implementar al año t, que se encuentran implementados en año t / N° total de compromisos de auditorías realizadas al año t-1 pendientes de implementar en año t)* 100	Porcentaje	No Aplica	No Aplica	No Aplica	100,00%	18	18	No Aplica	No Aplica
4	Porcentaje de controles de seguridad de la información implementados respecto del total definido en la Norma NCH-ISO 27001, al año t.	(N° de controles de seguridad de la Norma NCH-ISO 27001 implementados para mitigar riesgos de seguridad de la información al año t / N° Total de controles establecidos en la Norma NCH-ISO 27001 para mitigar riesgos de seguridad de la información en el año t)*100	Porcentaje	No Aplica	No Aplica	No Aplica	35,96%	41	114	No Aplica	No Aplica
5	Porcentaje de licitaciones sin oferente en el año t.	(Número de procesos de licitaciones en las que se cerró la recepción de ofertas el año t que no tuvieron oferentes / Número de procesos de licitaciones en las que se cerró la recepción de ofertas el año t)*100	Porcentaje	No Aplica	No Aplica	No Aplica	14,04%	8	57	No Aplica	No Aplica
6	Porcentaje de medidas para la igualdad de género del Programa de Trabajo implementadas en el año t	(Número de medidas para la igualdad de género del Programa de Trabajo implementadas en el año t / Número de medidas para la igualdad de género comprometidas para el año t en Programa de Trabajo)*100	Porcentaje	No Aplica	No Aplica	No Aplica	80,00%	4	5	No Aplica	No Aplica
7	Porcentaje de solicitudes de acceso a la información pública respondidas en un plazo menor o igual a 15 días hábiles en el año t.	(N° de solicitudes de acceso a la información pública respondidas en año t en un plazo menor o igual a 15 días hábiles en año t / N° de solicitudes de acceso a la información pública respondidas en año t)*100	Porcentaje	No Aplica	No Aplica	No Aplica	86,34%	177	205	No Aplica	No Aplica
8	Tasa de accidentabilidad por accidentes del trabajo en el año t.	(Número de Accidentes del Trabajo ocurridos en el año t / Promedio anual de trabajadores en el año t)*100	Porcentaje	No Aplica	No Aplica	No Aplica	1,25%	2	159,91	No Aplica	No Aplica